

Número 15.- Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día once de octubre del año dos mil uno.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Domingo Sánchez Rizo

Tenientes de Alcalde

D. Felipe Márquez Mateo

D. Manuel Bravo Acuña

D^a Encarnación Niño Rico

D. Enrique Almisas Albendiz

Concejales

D. Miguel Rodríguez Macías

D^a Rosa M^a Gatón Ramos

D. Antonio Curtido Descalzo

D. Francisco Segarra Rebollo

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a Manuela Forja Ramírez

D^a Eva Corrales Caballero

D. Juan Reales Román

D. Juan Antonio Liaño Pazos

D. Francisco Javier de la Poza Fuentes

D. Lorenzo Sánchez Alonso

D. Jesús Corrales Hernández

D. José Luis Luna Rodríguez

D. Juan Cutilla Macías

D. Justo de la Rosa Jiménez

Secretaria Acctal.

D. Diego Dueñas Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día once de octubre del año dos mil uno, en el Salón de Reuniones del Edificio de las Dependencias Administrativas, sito en Plaza de España, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Domingo Sánchez Rizo, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Preside el Sr. Alcalde, D. Domingo Sánchez Rizo, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, incorporándose a la sesión a partir del punto 4º el Concejales, D. Miguel Rodríguez Macías y justificando su ausencia el Concejales D. Francisco Corbeto Carrasco.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DEL AÑO 2001.

Conocida el acta de la sesión celebrada el día 3 de julio del año 2001, número 10, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes, acuerda aprobar la citada acta, sin discusiones ni enmiendas, y que la misma se transcriba en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.- Dar cuenta de Decreto dictado por el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 8 de octubre.

Por el Sr. Secretario se da lectura a Decreto dictado por el Sr. Alcalde-Presidente, en fecha 8 de octubre de 2001, sobre delegación de servicios en distintos Concejales, como consecuencia de la reestructuración de distintas Areas y Delegaciones Municipales por la dimisión presentada por parte de los Concejales del Grupo Municipal Roteños Unidos, a las competencias delegadas por Decreto de 24 de mayo de 2000, cuyo detalle es el siguiente:

D. Felipe Márquez Mateo	Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, Promoción de la Ciudad, Fomento y Empleo, Personal y Deportes.
D. Manuel Bravo Acuña	Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Patrimonio, Sanidad y Consumo.
Dª Encarnación Niño Rico	Teniente de Alcalde Delegada de Educación, Cultura, Juventud, Turismo y Costa Ballena.
D. Enrique Almisas Albendiz	Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y Vivienda
D. Antonio Curtido Descalzo	Concejal Delegado de Participación Ciudadana (Barriadas y Coordinación de Distritos), Servicios Municipales (Limpieza Pública, Parques y Jardines, Cementerio, Mercados, Vías y Obras y Almacenes Municipales)
D. Miguel Rodríguez Macías	Concejal Delegado de Comercio, Medio Ambiente, Pesca, Puerto y Muelle, Agricultura y Ganadería
Dª Rosa Mª Gatón Ramos	Concejal Delegada de Servicios Sociales (Residencia de Ancianos, Tercera Edad,

Toxicomanía, Minorías Etnicas y Mujer), Relaciones Institucionales y Fiestas.

D. Francisco Segarra Rebollo Concejal Delegado de Playas, Seguridad Integral (Policía Local y Protección Civil), Parque Móvil y Talleres Municipales y Transportes.

2.2.- Escritos presentados por los Concejales D. Lorenzo Sánchez Alonso y D. Jesús M^a Corrales Hernández, presentando renuncia a sus cargos.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del escrito presentado conjuntamente por los Concejales del Grupo Municipal Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso y D. Jesús M^a Corrales Hernández, presentado su dimisión irrevocable a las delegaciones conferidas por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2000.

Asimismo, se da cuenta de escrito que presenta D. Jesús M^a Corrales Hernández, en su calidad de Consejero Delegado de la Sociedad Urbanística de Rota, S.A., comunicando su dimisión y puesta a disposición del Sr. Alcalde-Presidente de las competencias delegadas en dicha sociedad municipal.

2.3.- Comunicación de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, informando de la celebración de una Concentración convocada por Ecologistas en Acción.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de comunicación remitida por la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, informando de la celebración de una Concentración, a partir de las 12,00 horas en Rota, el próximo día 12 de octubre, organizada por la Asociación Ecologistas en Acción, en la puerta principal de la Base de Rota, para mostrar el rechazo al uso de las Bases de Rota y Morón para el bombardeo de Afganistán y por la paz.

2.4.- Escrito del Partido Popular, para cambio de representante en el Patronato Municipal de Deportes.

Se da cuenta de escrito del Partido Popular, comunicando que tras el fallecimiento del representante de su Grupo en la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, D. Lucas Pérez Segovia, será sustituido por D. Juan Lobero Márquez.

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 16 de

julio al 15 de septiembre de 2001, numerados del 4.446 al 5.028, ambos inclusive, respectivamente.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD INTEGRAL, PARA LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDIERA, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS DE LA POLICÍA LOCAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el día 8 de octubre, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente y del representante del Grupo Socialista, el voto en contra del representante del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y la abstención del representante del Grupo Popular, la propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Integral, para la resolución de alegación y aprobación definitiva del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local.

Asimismo, por el Sr. Secretario se da cuenta y lectura del voto particular presentado por el Concejal de esta Corporación, D. Justo de la Rosa Jiménez, al dictamen antes leído.

Inicia el turno de intervenciones el Concejal Sr. de la Rosa, diciendo que a su parecer ha sido una falta de seriedad absoluta por parte de los miembros de la Comisión Informativa de Organización y Régimen Interior, que no se han preocupado de leer el trabajo realizado por su Grupo, con los escasos recursos que cuenta, y ni siquiera se haya tenido su escrito por parte de los distintos Grupos, presentándose en el Pleno como si no se hubiese hablado nada sobre el asunto, insistiendo en que se trata de una falta de seriedad absoluta, a lo que hay que sumar los acuerdos adoptados por la Junta de Portavoces, para solicitar informe del Secretario General sobre la unidad de actuación 16, Hotel Playa; informe que ha estado guardado en el cajón del olvido durante mucho tiempo.

Por otro lado quiere recordar que las propuestas que su Grupo presenta, aunque quizás puedan estar equivocadas, pero son muy elaboradas y trabajadas, como la petición con respecto a la Base Naval, de aquellos terrenos que se expropiaron al Ayuntamiento y que en base a Ley se podía solicitar su reversión, que también está en el cajón de los olvidos, pareciéndole muy desagradable que se le desestime a I.U., por parte de todos y cada uno de los miembros de esta Corporación, la documentación que presenta para su debate, que tiene fundamento, que está bien elaborada, pero que sin embargo tengan que adoptar medidas de protesta por la falta de consideración que existe por parte de la Corporación, hacia la propuesta de I.U., demostrando un comportamiento inadmisibles e intolerable.

Seguidamente, hace uso de la palabra D. Felipe Márquez, reconociendo ser cierto que en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación quedaron en ello, habiendo leído por su parte el documento presentado por I.U., reconociendo asimismo que en aquella Comisión el portavoz de I.U. dijo que quería hacer su aportación para mejorar el documento presentado, que fundamentalmente se refería a

formas de expresión, en lo que estaban de acuerdo, sin embargo al leerse el documento, al que no le va a restar ningún tipo de valor, porque el hecho de elaborar es ya valorable en el plano positivo, pero al intentar cotejarlo ha podido comprobar que se trata de un documento alternativo en su totalidad, que no es lo que habían hablado, por tanto pide excusas porque si bien es cierto que quedaron en reunirse, pero también pensaba que lo que se iba a presentar por el portavoz de I.U. era una propuesta para mejorar algunos artículos o algunos capítulos, pero habida cuenta que el documento que presenta es muy amplio, conllevaría anular todo lo que se estaba hecho, porque no trata de mejorar puntualmente temas, concretamente refiere que el Sr. de la Rosa hablaba de una determinada forma de establecer un trabajo que debería hacer la Policía con respecto al control, no la vigilancia, sino el estar intentando velar por el comportamiento de los ciudadanos en la vía pública, sobre lo cual por su parte acepta el trabajo si así mejoraba el documento preparado, pero habida cuenta que según el contenido del documento que presenta habría que empezar otra vez a trabajar, pide nuevamente disculpas al no haberse cumplido su compromiso.

D. Francisco Segarra, en calidad de Concejal Delegado de Seguridad Integral, toma la palabra para decir que el Reglamento de la Policía, durante 10 años, ha estado dormido, basándose en un Reglamento Marco que la Junta de Andalucía da a los Ayuntamientos, si bien por parte del Ayuntamiento se optó por estudiar el de Policías de la cercanía, como Cádiz, Puerto de Santa María y Jerez, que tienen su Reglamento en vigor, adaptando todo ello a las peculiaridades de la Policía de Rota, no contraviniendo lo que dice la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que es de rango superior, así como la Ley de Coordinación de la Junta de Andalucía o el proyecto de Ley de Coordinación de la Junta de Andalucía. Por todo ello, el Sr. Segarra considera que, después de un año de trabajo, en que se creó una Comisión, y haber pasado el filtro de los sindicatos, del dictamen del Secretario y las alegaciones que remitiera la Junta de Andalucía, puntualizando algunas cosas, que fueron corregidas, entiende que el Reglamento concederá esa herramienta que no tenía la Policía de control o de conocer sus funciones, respetando las leyes superiores.

Con respecto al Reglamento presentado por Izquierda Unida, señala el Sr. Segarra que se trata de un Reglamento que incluye aspectos de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que a su parecer no han de estar reflejados, porque se entiende que son de obligado cumplimiento, por tanto no es aconsejable recogerlos en el Reglamento. Asimismo, considera el Sr. Segarra que existen aspectos que están copiados literales del Reglamento elaborado por su Delegación y también textos literales que proceden del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, aprobado por Decreto del 25 de noviembre de 1930, así como de la modificación de 1941, cuando se creó el Cuerpo de la Policía Armada. Finalmente, señala que el Reglamento, reconociendo el mérito y respetando el trabajo que se ha hecho por parte de Izquierda Unida, no se adapta a lo que es un Reglamento moderno y que respeta tanto a los sindicatos, como a las leyes vigentes, por lo tanto, solicita de I.U. que recapacite y que apoye el Reglamento presentado por el Equipo de Gobierno.

D. Lorenzo Sánchez interviene a continuación, diciendo ser cierto que en la Comisión de Régimen Interior se llegó al acuerdo de reunirse, para ver los dos Reglamentos que se presentaban, tanto la alternativa que del Equipo de Gobierno como la que presentaba I.U.,

cosa que a él personalmente se le ha olvidado, no habiendo teniendo oportunidad tampoco de leer ambos documentos, por todo lo cual pide disculpas, señalando que difícilmente puede opinar sobre el tema.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Peña, reiterando las palabras de los demás representantes de que en la Comisión Informativa se llegó al acuerdo de recibir los distintos Reglamentos, tanto el elaborado por parte de la Delegación de Policía y de Tráfico como el elaborado por parte de I.U., así como estudiarlos y reunirse antes de la celebración del Pleno. Señala que en lo que respecta a la falta de consideración, por parte de su Grupo no ha sido tal, puesto que según se desprende del Dictamen leído por el Sr. Secretario, su Grupo se abstuvo en la votación precisamente porque él personalmente no había tenido tiempo de ver todos los Reglamentos, porque no solo se habla de un Reglamento de 4 páginas, sino del que se aprobó inicialmente en el Pleno, el día 19 de abril del año 2001, de la propuesta que se hace por parte del Concejal de la Policía Local, D. Francisco Segarra, de las enmiendas que presentaban por otra parte, los sindicatos de la Policía Local, del proyecto de reglamento que presentó I.U., en resumen, de una documentación de gran volumen a la que se puede sumar además el Reglamento que está elaborando la Junta de Andalucía, que todavía no se ha aprobado; documentación que no puede verse en una hora y que recibieron todos el martes por la tarde, por lo que difícilmente pueden valorarlos, por lo tanto, manifiesta el Sr. Peña que sintiendo y reconociendo realmente que existía una promesa tomada en la Comisión Informativa de estudiarlo y valorarlo, por su parte le ha sido materialmente imposible de llevarlo a cabo, por lo que se suma a lo que ya dijera en aquella Comisión Informativa, de dejarlo sobre la Mesa, estudiarlo, valorarlo y una vez que por parte de todos los grupos se crea conveniente, elevarlo nuevamente a Pleno, puesto que en su opinión no hay tanta urgencia en la aprobación del Reglamento, pidiendo nuevamente disculpas en lo que le corresponde al Grupo I.U.

D. Justo de la Rosa agradece y acepta las disculpas que le han dado, si bien, en contestación al Delegado de Seguridad Ciudadana, le manifiesta que el documento que su Grupo ha elaborado, aunque posiblemente equivocado, pero han sacado lo mejor de una y otra, pudiendo comprobarse si se lee con detenimiento, que no se le cambia nada en el fondo, sino en la forma, coincidiendo en la forma con la alegación presentada por la Junta de Andalucía a la Subdelegación del Gobierno, con respecto al reconocimiento o mérito de la Policía por el Pleno, que habla de previo informe favorable de la Jefatura Local.

Continúa el Sr. de la Rosa, manifestando que entre los argumentos que esgrimía en la Comisión Informativa del mes de mayo o junio, cuando se debatió por primera vez el documento, era que aunque la Jefatura Local informara, quién determinaría si se le daba un mérito o un reconocimiento a un Policía debería ser el Pleno, con lo que coincide la Subdelegación. Asimismo, señala que otro de los datos en que su Grupo se detiene en el documento, es que en uno de esos apartados, dice que la Policía vigilará la convivencia ciudadana, refiriendo que desde la democracia, la Policía no está para vigilar a los ciudadanos, sino para velar por su seguridad, para velar por la paz, por la convivencia, etc. y ser un Policía al servicio de los ciudadanos y no un Policía de los años 40, que son unas de las matizaciones que él señala, aunque no pueda hablar de que todo el documento tenga el mismo corte, porque estaría mintiendo, pero tiene aspectos erróneos por el léxico o la semántica que emplea, y su Grupo

ha intentado corregirlos, aunque una vez estudiado han podido comprobar que también era posible su mejora, que era su voluntad desde el primer día, mejorar el documento, porque es un documento importante sin embargo no participaron en su elaboración, ya que el Sr. Segarra se reunió con su Equipo de Gobierno, con la Policía, pero sin embargo los grupos de la oposición, no han tenido la oportunidad, ni de reunirse con el Delegado de Policía, ni con la Policía, ni con nadie para tratar sobre el borrador, cuando si se hubiera hecho así desde el principio, posiblemente el debate que se está teniendo no existiría, porque se les ha negado la participación, cuando en ese borrador o anteproyecto de Reglamento tenía que haber participado el resto de los grupos y debería de haberse consensuado por todos, sindicatos, grupos políticos, equipo de gobierno, etc., siendo esos los motivos que les llevó a su Grupo a presentar el voto particular, incluso en la Comisión Informativa del mes de mayo o junio, llevaron un dossier, igual al que se ha presentado con el voto particular, entregándoselo a cada miembro de la Comisión Informativa, por lo tanto opina que no es algo que se presenta a la carrera y no ha dado tiempo de verlo, porque lleva en poder de los grupos políticos por lo menos tres meses, que es la desconsideración que él ve que ha existido hacia su Grupo, al no molestar siquiera en ver el documento durante todo ese tiempo, que en su opinión es una falta de respeto importante.

Finalmente, reitera que acepta las disculpas mostradas, manifestando su coincidencia con el Portavoz del Grupo Popular de dejar el punto sobre la Mesa, para valorar de forma detenida el documento y se obtenga uno consensuado, puesto que habida cuenta que el Ayuntamiento lleva 40 años sin Reglamento, no pasará nada porque se llevé 40 días más sin él.

Interviene seguidamente D. Francisco Segarra, para quien el trabajo realizado por Izquierda Unida le merece un respeto enorme, si bien entiende que el Reglamento redactado por el Equipo de Gobierno es un Reglamento Interno que no contradice ninguna Ley, elaborándose utilizando la experiencia de los Reglamentos de otras poblaciones que llevan tiempo funcionando, pero adaptándolos a las peculiaridades de Rota.

En cuanto a la semántica de la que habla el Sr. de la Rosa, refiere el Concejal Delegado de Policía Local que el Reglamento cambiándole algunas palabras o esa semántica podría perfectamente utilizarse, resaltando que algunos de los aspectos señalados por el Grupo Izquierda Unida, como por ejemplo el de la reincorporación de los nuevos Policías a la plantilla, entiende que es algo que ya fiscaliza la Junta de Andalucía, por tanto sería absurdo recogerlo en el Reglamento, cuando cambia en cada convocatoria, y conllevaría tener que revisar el Reglamento cada vez que eso sucediera, habiéndose optado por hacer un Reglamento ágil, práctico, útil y sobre todo operativo, que es lo que se necesita después de tanto tiempo esperando, por tanto entiende que podrían hacer entre todos el esfuerzo de apoyar el Reglamento, que ha supuesto un año de trabajo, muy consensuado.

De nuevo interviene D. Justo de la Rosa diciendo al Delegado de Tráfico que aunque su documento refiera legislación del año 31 y 45, no significa que tenga que ser antiguo, sino que puede ser mas progresistas y mas actualizado que si hiciera referencia a leyes más modernas, por lo tanto, en su opinión, entiende que citar

una Ley de hace 40 años no quiere decir que se innova todos los tiempos, sino que la Ley está vigente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que a la vista de la oposición mostrada por los distintos grupos y del esfuerzo que se ha hecho, reconociéndose por todos que no pasa nada si se espera para aprobar el citado Reglamento, periodo durante el cual el Concejal Delegado de Policía Local estará abierto para incorporar esa semántica nueva.

Por otro lado, quiere reprochar al Sr. de la Rosa que también se ha convocado en varias ocasiones la Comisión que propuso sobre los terrenos expropiados de la Base, sin que haya asistido en ninguna de las ocasiones, habiéndose tenido que suspender.

Finalmente, manifiesta el Sr. Alcalde que si por parte del Concejal Delegado proponente no se tiene inconveniente, declara que el punto se dejará sobre la Mesa con el compromiso de que en el próximo Pleno Ordinario del mes de noviembre, se eleve debidamente consensuado.

D. Justo de la Rosa, manifiesta que no se han querido oír los argumentos por los que él ha faltado a esas dos Comisiones, sin embargo es conocido por la Corporación cuáles son esos motivos, que no son para hacerlos públicos, puesto que las causas son de carácter privado, refiriendo que a la Junta de Portavoces que estaba convocada para el día de hoy, avisó que llegaría tarde, por los mismos motivos por los que faltó a las otras sesiones, sin embargo empezaron sin que hubiera llegado, por lo tanto si no hubiera asistido no se habría suspendido, por lo que entiende que, aunque él haya faltado a aquellas comisiones, tampoco ha existido voluntad para celebrarlas, porque había quórum y por su parte contaba con justificación moral y ética para no asistir.

El Sr. Alcalde manifiesta que no ha sido su intención el decirle el trabajo que tiene cada uno, además que en ningún momento ha pensado ni ética ni moralmente que el Sr. de la Rosa no asistiera por otras razones, simplemente que no se pudieron celebrar, no obstante muestra su intención de no profundizar en el debate, declarando el punto sobre la Mesa, con el compromiso de que el próximo pleno ordinario se eleve ya debatido, para su aprobación, si procediera.

Por parte del Concejal D. Lorenzo Sánchez Alonso, se aclara que independientemente de la justificación que se ha expuesto de que no han tenido tiempo para verlo, pero quiere dejar claro que el posicionamiento de voto de Roteños Unidos estaba claro en la Comisión Informativa, entendiendo que el Reglamento elaborado por la Delegación de Policía, estaba dentro de un orden, no obstante consideran positivamente la propuesta del portavoz de I.U., de mejorar desde el punto de vista semántico algunas frases, independientemente de algunas cuestiones que parecía que tenían un tono de carácter más represivo que social. Por tanto, reitera el Sr. Sánchez Alonso que con respecto a la propuesta de dejarlo un mes más para que se estudie y se mejore, no tienen ningún problema, pero también entiende que se ha cometido un error cometido por los miembros de la Comisión Informativa, que no han estado suficientemente diligentes.

Para poner punto final el Sr. Alcalde manifiesta que recogiendo el espíritu de todos los portavoces y con la generosidad mostrada por el Delegado de Seguridad Integral, el punto se va a quedar sobre la Mesa, con el compromiso de incluirlo en el próximo Pleno Ordinario de noviembre y de apoyar o no las mejoras, ya que la pretensión de todos es contar con un Reglamento de Organización actualizado y moderno para la Policía.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO, PARA RESOLVER EL CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN ENGELMAJER DE LA FINCA DE "EL BERCIAL".

Por el Sr. Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el día 8 de octubre, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, para resolver el contrato de compraventa suscrito con la Fundación Engelmajer de la finca de "El Bercial".

Asimismo, se tiene conocimiento de la propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, D. Manuel Bravo Acuña, que dice así:

"Que por escritura otorgada ante el Notario de esta localidad D. José Rodríguez Moreno, el día 25 de agosto de 1997, nº 1.645 de su protocolo, este Ayuntamiento enajenó mediante pública subasta, diversas fincas de su propiedad situadas en el Bercial, a favor de la Fundación Engelmajer y con destino a un centro de formación de marginados sociales, correspondiéndose con las fincas registrales 15.337, 15.338 y 22.789, en la cantidad de 28.700.000 pesetas.

Que por D. José Angel Muñoz Rivero, en su calidad de Presidente del Patronato Fundación Dianova, donde actualmente se encuentra integrada Engelmajer, ha presentado escrito en el que manifiesta la imposibilidad de mantener el citado centro, habiéndose cerrado éste debido a los escasos recursos económicos que se percibían para su sustento, proponiendo que este Ayuntamiento ejerza su derecho preferente de revertir al Patrimonio Municipal las citadas fincas y por un valor de 30.000.000 pesetas.

Que según la cláusula 4ª del Pliego de Condiciones que rigió en su día la oportuna subasta, se recogía que en el caso de producirse la resolución de la venta se indemnizaría al comprador la cantidad que habría pagado en la subasta revisada con la variación del IPC, abonándose además las obras y mejoras realizadas previa valoración, para este último caso por técnico municipal, sin que en ningún momento se prevea indemnización por un precio inferior al pagado por el comprador, salvo para en el caso de que el IPC hubiese sido revisado a la baja, circunstancia que no se da en el presente supuesto, por lo que la cantidad ofertada no supera a la que pudiese corresponder aplicando el incremento del IPC.

Que actualmente existe consignación presupuestaria para atender el referido gasto, siendo valioso para este Ayuntamiento volver a contar con la propiedad de estos usos a las instalaciones,

existiendo ofertas de particulares muy interesantes para darle otros usos a estas instalaciones y que viene a redundar en beneficio de los intereses del municipio, por lo que propone se acuerde lo siguiente:

1º.- Resolver el contrato de compraventa suscrito entre este Ayuntamiento y la Fundación Engelmajer el día 3 de marzo de 1995 y elevado a escritura pública el 25 de agosto de 1997, revertiendo al Ilmo. Ayuntamiento las instalaciones de "El Bercial" y que se corresponden con las fincas registrales 15.337, 15.338 y 22.789, adquiriéndose del Patronato Fundación Dianova por el precio ofertado de 30.000.000 pesetas.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o al Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

3º.- Que todos los gastos que conlleve esta transmisión sean a cargo de este Ilmo. Ayuntamiento."

Inicia el turno de intervenciones el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Sr. Bravo, informando que la historia del Bercial se inicia en agosto de 1997, vendiéndose la finca a través de una subasta pública, a la Asociación Engelmajer, para dedicarlo a un Centro de Formación de Marginados Sociales, si bien existía una cláusula que podía resolverse el contrato, cuando no se dedicara a ese fin para el que se había vendido por parte del Ayuntamiento. Continúa el Sr. Delegado informando que en el mes de abril, la Fundación Engelmajer, que actualmente está integrada en la Fundación Dianova, presentó un escrito al Ayuntamiento, solicitando que el Ayuntamiento o bien adquiriera la finca, lo que conllevaría la resolución del contrato, o bien eliminara esa cláusula para ellos poderla vender a un tercero, opinando que para el Ayuntamiento era interesante recuperar ese patrimonio, siendo la única condición para resolver el contrato que había que abonar la cantidad pagada por ellos en su día, que eran 29.700.000 ptas., que con la actualización del IPC ascendería aproximadamente a 32 millones de ptas., si bien, tras la negociación se ha fijado dejarlo en 30 millones de ptas., contando con la conformidad de enajenar la finca a favor del Ayuntamiento por esa cantidad de 30 millones de ptas., porque las instalaciones están prácticamente derruidas, tratándose de un sitio emblemático de Rota, que se debe de recuperar y en un futuro dedicarlo a unas actividades dirigidas al turismo rural o a actividades hípicas, por tanto lo que se somete a aprobación de Pleno es la adquisición de esa finca, para el patrimonio municipal.

D. Lorenzo Sánchez expone que al igual que se recogió esa cláusula de reversión en el primer contrato de venta con la Fundación Engelmajer, dentro del presente contrato, se tenga en cuenta una cláusula de reversión, aunque no tenga las mismas características que el anterior, de manera que si los usos para los que se saca a subasta, de turismo rural o de hípica, no se cumplieran, que el Ayuntamiento tuviera la posibilidad nuevamente de que esos terrenos revirtieran al Patrimonio Municipal.

Por parte del Concejal D. Juan Cutilla, se toma la palabra para formular dos preguntas al Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, concretamente si cuando el Ayuntamiento enajenó aquella

finca cobró en su totalidad a la Fundación Engelmajer, así como cuáles son los fines para los que se piensa dedicar aquellas instalaciones, porque están completamente caídas y muy alejadas de Rota, opinando que gastarse 30 millones de ptas. en comprar aquello y otros 30 o 40 millones para arreglarlo, aparte de los gastos que origine la canalización de las aguas de lluvia y de las aguas fecales, que están inundando las fincas colindantes.

D. Manuel Bravo interviene para contestar que los 29.700.000 pesetas los cobró el Ayuntamiento cuando enajenó la finca, no obstante lo comprobará, pretendiéndose comprar lo mismo por 30 millones de ptas., sin prácticamente aplicarle el IPC, que es la negociación que él personalmente ha llevado con la Fundación Dianova, que es la propietaria de la finca. En cuanto a la finalidad para la que se va a utilizar, será turismo rural o escuela de formación relacionada con la hípica, no obstante lo que pretende es enajenarla al igual que se hicieran en su momento, con la cláusula de resolución de contrato, no de reversión, sino de resolución del contrato, en el caso que no se cumplan esos objetivos, si bien, informa el Sr. Bravo que en el momento en que esté elaborado el pliego de condiciones para enajenar la finca, lo pasará a todos los grupos y al Sr. Cutilla para que lo vean, y presten su conformidad, porque es un bien patrimonial que se puede utilizar para algo más de lo que está actualmente, siendo su intención que el Ayuntamiento no gaste dinero alguno, sino que la empresa que licite lo adquiera tal y como está y por tanto que las inversiones las realice un tercero y no el Ayuntamiento.

Nuevamente interviene D. Juan Cutilla diciendo que tras las explicaciones su voto va a ser afirmativo, si bien solicita que se elija bien la empresa a la que se va a enajenar aquellos terrenos.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener diecinueve votos a favor y la abstención por ausencia del Concejal del Grupo Popular, D. Juan Antonio Liaño Pazos, acuerda estimar la propuesta y, en consecuencia:

PRIMERO:- Resolver el contrato de compraventa suscrito entre este Ayuntamiento y la Fundación Engelmajer el día 3 de marzo de 1995 y elevado a escritura pública el 25 de agosto de 1997, revertiendo al Ilmo. Ayuntamiento las instalaciones de "El Bercial" y que se corresponden con las fincas registrales 15.337, 15.338 y 22.789, adquiriéndose del Patronato Fundación Dianova por el precio ofertado de 30.000.000 pesetas.

SEGUNDO:- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o al Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios para llevar a buen fin el presente acuerdo.

TERCERO:- Que todos los gastos que conlleve esta transmisión sean a cargo de este Ilmo. Ayuntamiento.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO, PARA LA POSICIÓN DE LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN DE DIVERSAS NAVES EN EL PP3, A PRÉSTAMO HIPOTECARIO DEL BANCO DE ANDALUCÍA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el día 8 de octubre, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, para la posposición de la cláusula de reversión de diversas naves en el PP3 a préstamo hipotecario del Banco de Andalucía.

Igualmente, se da a conocer al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, D. Manuel Bravo Acuña, que dice:

“Que este Ilmo. Ayuntamiento es propietario de las 41 naves industriales situadas en el PP3 del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, que se corresponden con las naves 4.1 a la 4.22 de la manzana 4 y las naves 8.1 a la 8.19 de la manzana 8, figurando inscritas a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad núm. 3 del Puerto de Santa María, fincas registrales desde la 29.026 a la 29.066, ambas inclusive.

Que todas ellas se encuentran actualmente hipotecadas por un préstamo con garantía hipotecaria concedido a este Ayuntamiento por la entidad financiera UNICAJA, según escritura otorgada ante el Notario de esta localidad, D. José Rodríguez Moreno, el día 6 de julio de 2000 y número 1.765 de su protocolo, habiéndose pospuesto la cláusula resolutoria recogida en el Pliego de Condiciones que rigió la subasta pública de estas naves, consistente en la obligación por el adjudicatario de no transferir la propiedad de la nave adquirida sin la previa autorización municipal, explotar de forma personal la nave adjudicada en un plazo máximo de un año, ni ceder el uso de la misma sin la autorización expresa del Ayuntamiento durante un periodo mínimo de 3 años, y que por el comprador no se establezcan cargas o gravámenes sobre la finca distinta a las correspondientes al préstamo hipotecario subrogado y que financie la adquisición y referido préstamo, todo ello, en base al acuerdo adoptado por este Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 8 de junio de 2000.

Que por el Banco de Andalucía se está tramitando la concesión de préstamos hipotecarios a los adjudicatarios de las naves 4.2; 4.13; 8.5; 8.6 y 8.11, habiéndose solicitado de este Ayuntamiento igual tratamiento que con la entidad Unicaja de posposición de la condición resolutoria establecida en el Pliego de Condiciones a la inscripción de los préstamos con garantía hipotecaria que conceda a los adjudicatarios de estas naves, cuyos importes son de 7.875.482; 7.877.055; 9.551.450; 9.343.725 y 8.578.130 pesetas, respectivamente, es por lo que lo elevo a la consideración de este Pleno para que se acceda a lo solicitado, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente y/o al Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo.”

Sometido a votación el expuesto, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda:

PRIMERO:- Acceder a lo solicitado por el Banco de Andalucía, sobre posposición de condición resolutoria establecida en el Pliego de

Condiciones, a los adjudicatarios de las naves 4.2; 4.13; 8.5; 8.6 y 8.11.

SEGUNDO:- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o al Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

PUNTO 7º.- URGENCIAS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de propuesta que formula el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Inicia el turno de intervenciones D. Justo de la Rosa, diciendo que el Sr. Márquez había hablado personalmente con él sobre la necesidad de pedir a los distintos grupos en el Congreso de los Diputados que se sumaran a una serie de enmiendas, que por su parte no es que menosprecie, sino que entiende que existen unos compromisos del Ministerio de Defensa para mantener conversaciones con miembros de la Corporación, con la Mesa constituida precisamente para resolver tales temas, teniendo que valorar si cada Grupo presenta individualmente propuestas sin que sea emanada de esa Mesa, haciéndola de forma individual, lo cual, en su opinión, va a tener una aceptación negativa, porque así se confronta el Equipo de Gobierno del Estado Español, el Partido Popular, con la propuesta que hace el Partido Socialista en la oposición, pudiendo llegar a pensarse que existe interés por ver quien se lleva el gato al agua, opinando que debería de ser esa Mesa, la parte que le corresponde al Ayuntamiento, la que hiciera la propuesta.

Por otro lado, expone el Sr. de la Rosa que en el escrito que presenta el Partido Socialista no se recoge los 3.000 millones de deuda histórica, con lo que ya se está renunciando, de forma tácita, a ese dinero, aunque si cree legítimo que la Corporación se mantenga en esa reivindicación de los 500 millones de pesetas anuales, como costo por la servidumbre militar, y que se está dejando de percibir, según los distintos documentos presentados por la Auditora, por todo lo cual, en su opinión, entiende sería conveniente hacer un receso, para modificar algunos aspectos de la propuesta, concretamente que la haga los distintos grupos que conforman la Mesa Negociadora con el Ministerio de Defensa, que también va a negociar próximamente con el Ministerio de Hacienda.

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta no tener inconveniente en asumir las palabras del Sr. de la Rosa, puesto que está en juego algo muy importante para Rota, disponiendo la realización de un receso.

El Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Peña, muestra estar en la misma línea que I.U., aunque sean grupos con ideologías totalmente distintas, sin embargo se congratula en el hecho de acuerdo en algunas de las propuestas y de las formas que están tratando en el presente Pleno. Prosigue el Sr. Peña diciendo que su Grupo, en el fondo de la cuestión, están de acuerdo, al tratarse de un trabajo que se viene realizando, no de la presente Corporación, sino

de Corporaciones anteriores, puesto que desgraciadamente Rota se ha encontrado siempre con el mismo problema, ya que cada uno de los Gobiernos han dado un poco larga al asunto del tema de los impuestos de la Base Naval de Rota, antes le tocó a la UCD, después le tocó al PSOE, y actualmente al P.P., y él como representante, portavoz y presidente del Grupo Popular en Rota, le ha tocado durante los dos años que llevan de legislatura, en numerosos viajes a Madrid, para ver al Subsecretario de Estado, al Secretario de Estado, al Ministro de Defensa, al Ministro de Economía y Hacienda, al Ministro de Asuntos Exteriores, intentar sacar lo que realmente se merece el pueblo, que es precisamente el que se le reconozca, no ya la singularidad de Rota, que es algo que nunca se va a reconocer, porque sería reconocer la singularidad de San Fernando, la singularidad de Cartagena, o la singularidad del Ferrol o de cualquier otra ciudad de España en la misma situación, no obstante, si es cierto que están exigiendo algo que pertenece por Derecho a todos los roteños, como es poder cobrar aquellos impuestos que tendrían que cobrarse dentro de la Base Naval y que actualmente no se pagan, creando un agravio comparativo entre las empresas que se ubican en la Base Naval y las ubicadas en el pueblo.

Por todo ello, manifiesta el Sr. Peña que su Grupo nunca podrá estar en contra de la propuesta que se presenta a Pleno, pero si le gustaría tener contar con ese receso, porque aunque piensan apoyar la propuesta, también entienden que habría que hacer una serie de modificaciones a la propuesta, puesto que es más lógico que proviniese de todos los grupos, una cosa unánime, y que no exista color a la hora de plantearla, sino que sea una propuesta que salga de todos los grupos políticos, por tanto entiende necesario el hacer un receso para, si es posible, enriquecer la propuesta.

(Por parte del Sr. Alcalde se dispone la realización de un receso en la sesión)

Finalizado el receso, el Sr. Alcalde toma la palabra, presentando la propuesta conjunta de los distintos portavoces, D. Justo de la Rosa, D. Lorenzo Sánchez, D. Antonio Peña y D. Felipe Márquez, informando que el próximo lunes se enviará la comunicación a cada uno de los grupos parlamentarios, recogiendo en la propuesta el trabajo de la auditoría efectuada por parte del Ayuntamiento, en todos los términos económicos, así como la petición de D. Justo de la Rosa de los 3000 millones de deuda histórica, la aportación de D. Lorenzo Sánchez en el sentido de que sea el trabajo de los auditores el que quede reflejado, y de D. Antonio Peña que no sea un grupo político, sino que cada uno intente en el Grupo Parlamentario de Madrid que lo aprueben, dando a conocer la propuesta formulada conjuntamente.

Se conoce propuesta que formula el Sr. Alcalde, conjuntamente con los Portavoces de los cuatro Grupos Municipales, D. Felipe Márquez Mateo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Antonio Peña Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Lorenzo Sánchez Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Roteños Unidos, y D. Justo de la Rosa Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, que literalmente dice:

“Este Ilmo. Ayuntamiento se encuentra desde hace bastantes años, reclamando al Gobierno de la Nación el pago de las tasas e impuestos de las actividades no afectas a la defensa de la nación que se encuentran ubicadas o se abran de nuevo en la Base Naval.

Como es conocido de esta Corporación, en la actualidad, los Grupos Parlamentarios de ámbito nacional, están debatiendo el texto definitivo de lo que serán los Presupuestos Generales del Estado Español, para el ejercicio presupuestario 2002, es por ello, por lo que esta Corporación entiende que es éste, el momento idóneo para poder presentar un acuerdo plenario ante el Parlamento, por el cual demandamos las exigencias que al encabezamiento del presente hemos expuesto, y cuya cuantificación y justificación se encuentra contenida en el informe que por encargo de este Ayuntamiento ha elaborado la Consultora de Administraciones Públicas, documento que fue presentado ante responsables del Ministerio de Defensa, quienes una vez informado, han dado traslado del mismo al Ministerio de Economía, sin que en la actualidad se conozca resolución alguna sobre el mismo.

Por ello, y considerando el tiempo transcurrido y las amplias conversaciones mantenidas entre los abajo firmantes y representantes de la Administración Central, es por lo que solicitamos se consigne en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002 y sucesivos, la cantidad necesaria para compensar las demandas recogidas en el Informe aquí citado.

Asimismo, del presente acuerdo se de traslado a todos los Grupos que integran el Parlamento Español y a la Presidencia del Gobierno Español."

Sometido a votación la urgencia del punto, la misma es aprobada por unanimidad, procediéndose a continuación a votar el expuesto, acordando el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, aprobarlo en su integridad.

PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Cutilla, para formular dos ruegos, el primero referido a que la carretera existente entre la confluencia de la finalización del camino del Bercial y el inicio del camino de Chapitel, termina en un Arroyo, con un puente, si bien no tiene bordillo, lo que conlleva que algunas personas se hayan caído en el arroyo, por lo que ruega se coloque una barandilla, para evitar más caídas.

En cuanto al segundo ruego, señala el Sr. Cutilla que va dirigido al Delegado de Agricultura, refiriendo que en el mes de junio, ya le comentó que existían unos baches en el camino desde la Carretera de El Bercial hasta Rincones, a la altura de Regodón, camino que verdaderamente es un carrilillo que se ha hecho de mala manera, porque no había presupuesto en aquel momento para hacerlo mejor, no obstante, entiende que por allí pasan grandes camiones, habiéndoselo comentado ya al concejal para que echaran una o dos capas de subbase y arreglarlo, sin embargo le contestó que no tenía dinero y él personalmente buscó la subbase, encargándose el Delegado de llamar a la persona que lo iba a echar, no habiéndolo arreglado aún, por lo que expone que al igual que buscó la subbase puede buscar el tractor que lo eche y lo extienda, por tanto ruega le informe si lo va a hacer, ya que en caso contrario él buscará quien lo haga.

Toma la palabra el Sr. Segarra para contestar al primer ruego, diciendo que hoy precisamente le ha llegado la queja del mal estado en que se encuentra ese trozo de carretera, por lo que se va a proceder a emitir un informe para determinar las medidas que sean mas oportunas adoptar para mejorar la seguridad de aquello.

A continuación interviene el Concejal Delegado de Agricultura, D. Miguel Rodríguez, para informar que la carretera de El Bercial, cuando se asfaltó no era para tomar grandes velocidades con los vehículos, sino para mejorarla y se pudiera circular decentemente, opinando que los accidentes se producen por las velocidades que se cogen, no obstante ya lo ha remitido a la Policía para que limitara la velocidad, mediante la instalación de un disco de limitación de velocidad y donde exista peligro se anuncie previamente, y si se pudiera poner alguna medida correctora pues que se hiciera.

En cuanto al tema del camino que va para el campo del Sr. Cutilla, que es por lo que lo conoce mejor, manifiesta que no solamente es el único camino que está en malas condiciones, puesto que prácticamente todo el término está en malas condiciones, incluso existen caminos por los que no pueden ni salir de sus propios campos para sacar las flores o sacar la leche, por lo que por parte de la Delegación se están haciendo pasos de agua para que pueda circular el agua por sus cauces, con el asesoramiento de los agricultores de esos campos, teniendo todavía algunos pendientes, no obstante el presupuesto es limitado y se está intentando corregir todos esos defectos que se están encontrando. Asimismo, informa que ese camino hace poco que se hizo, pero que ya está dando la cara en algunos puntos, puesto que los caminos no tienen el firme que tienen las carreteras y van cediendo progresivamente, intentando arreglarse lo más pronto que se pueda, pero a su entender existen otros muchos puntos, no solo el señalado por el Sr. Cutilla.

De nuevo interviene el Sr. Cutilla, agradeciendo al Delegado de Policía su respuesta, diciendo que va a ir a verlo, sin embargo no comparte la respuesta del Delegado de Agricultura, porque si bien la carretera que se ha hecho no es una autopista, los coches van rápido y existe al ras del suelo un arroyo que está lleno de agua, y que tiene dos metros de profundidad, no costando ningún trabajo ni dinero poner una valla con unas líneas reflectantes, aunque le parece también necesario la instalación de un disco de limitación de velocidad, pero en su opinión primero ha de atenderse la vida de las personas. Respecto a la respuesta dada a su segundo ruego, manifiesta no haberle gustado, por decir que ese camino pasa por delante de su campo, que aunque efectivamente es así, pero tiene 4 kilómetros de longitud, y concretamente desde la carretera de El Bercial hasta su campo existen 600 metros, por tanto hay otros 3.400 metros más por los que pasan otras personas, aparte de una explotación donde están trabajando en temporada alta 10 y 12 hombres diariamente, que producen unos jornales y un dinero que se queda en Rota, siendo necesario solamente dos camiones de subbase, que lo van a pagar concretamente los señores de la Cooperativa que hay allí, porque les hace falta para pasar para su finca, vender su producto y seguir creando puestos de trabajo, por tanto no le admite que diga que la carretera es para él o que pasa por delante de su campo, además que lo único que le ha dicho es que si el Ayuntamiento está muy ocupado, porque también sabe que cuenta solo con una máquina y que existen muchos caminos que arreglar, que se lo diga y él buscará una, sin querer entrar en más polémica.

El Concejal D. Antonio Peña toma la palabra para trasladar un ruego que le ha hecho una serie de ciudadanos de Rota, solicitando si se podía hacer algo para intentar darles el dinero de las becas de los libros antes de la fecha en la que normalmente se ha venido dando desde siempre, por tanto rogarle a la Delegada de Servicios Sociales que estudie la posibilidad de intentar modificar si es posible la forma de dar las ayudas a los libros, porque les han llegado algunas familias de Rota, diciéndoles que no tienen posibilidad de comprar los libros, porque aunque les conceden las becas pero que normalmente cuando se les hace entrega del dinero es en el mes de noviembre aproximadamente.

Contesta la Concejal Delegada de Servicios Sociales, D^a Rosa M^a Gatón Ramos, diciendo que las solicitudes se han ido estudiando a la vez que han ido presentándose, estando ya valoradas, habiéndose redactado ya el Decreto solicitando el dinero, por lo tanto dependerá del tiempo que la Delegación tarde en conseguir el dinero.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario Accidental, certifico.

V^o.B^o.
EL ALCALDE,

Rota, a 21 de febrero de 2002
EL SECRETARIO ACCTAL.,